

Cuarto.—Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los ejercicios 1993-1996 y su inscripción en el Registro.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Elías Fereres Castiel.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**29338** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros, del día 12 de noviembre de 1993, sobre ejecución de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Teófilo Prieto Andrés.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de noviembre de 1993, adoptó el siguiente Acuerdo:

En el recurso contencioso-administrativo número 3.970/1989, interpuesto por don Teófilo Prieto Andrés contra el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), con fecha 21 de mayo de 1993, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Teófilo Prieto Andrés, contra el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, sin hacer especial condena en costas.»

El Consejo de Ministros ha dispuesto conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad al citado Acuerdo para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

**29339** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros, del día 12 de noviembre de 1993, sobre ejecución de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar Sanz Ojuel.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de noviembre de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

En el recurso contencioso-administrativo número 72/1990, interpuesto por doña María Pilar Sanz Ojuel contra el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), con fecha 20 de mayo de 1993, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María Pilar Sanz Ojuel contra el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, que rige la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, sin hacer especial condena en costas.»

El Consejo de Ministros ha dispuesto, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad al citado Acuerdo para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

**29340** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros, del día 12 de noviembre de 1993, sobre ejecución de sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Belén Blanco Blanco.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de noviembre de 1993, adoptó el siguiente Acuerdo:

En el recurso contencioso-administrativo número 1/76/1990, interpuesto por doña María Belén Blanco Blanco, contra el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima), con fecha 17 de mayo de 1993, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María Belén Blanco Blanco, contra el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, sin hacer especial condena en costas.»

El Consejo de Ministros ha dispuesto, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad al citado Acuerdo para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario general técnico, José Luis Pérez Iriarte.

**29341** *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se resuelve el Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa 1993.*

En cumplimiento de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 26 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), por la que se convoca el Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa, esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto seleccionar, a propuesta de la comisión establecida en dicha disposición, los proyectos que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 1 de diciembre de 1993.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

#### ANEXO

##### Bloque temático I: Imagen social y profesional de la enseñanza

El Profesor como fuente de información para los medios de comunicación social, de año y medio de duración, cuyo Director es don Juan Luis Bravo Ramos, con un presupuesto de 1.700.000 pesetas.

¿Cómo nos ven los demás? La imagen de la enseñanza y de los Profesores en los medios de comunicación, de dos años de duración, cuyo Director es don Julio Cabero Almenara, con un presupuesto de 3.520.000 pesetas.

«El maestro se mira al espejo». Análisis sectorial de las expectativas de los Profesores de EGB ante la imagen de la profesión docente que ofrece la Reforma, de un año de duración, cuyo Director es don Ignacio Fernández de Castro Sánchez de Cueto, con un presupuesto de 2.334.600 pesetas.

Expectativas de los Profesores de Enseñanza Secundaria ante la profesión docente y su desarrollo profesional, de un año de duración, cuya Directora es doña Sara Morgenstern Pitcovsky, con un presupuesto de 4.500.000 pesetas.

La profesión docente. Estudio de las condiciones para el desarrollo profesional de los Profesores, de dos años de duración, cuyo Director es don Ramón Pérez Pérez, con un presupuesto de 2.572.550 pesetas.

##### Bloque temático II: La evaluación de los aprendizajes

Investigación sobre la evaluación de los contenidos del área de «Educación Visual» en Centros de aplicación de la Reforma a la etapa Secundaria Obligatoria, de un año de duración, cuyo Director es don Juan Carlos Arañó Gisbert, con un presupuesto de 1.668.604 pesetas.

Creación de un sistema computerizado de evaluación de la capacidad matemática, de un año de duración, cuya Directora es doña María Isabel Barbero García, con un presupuesto de 1.096.500 pesetas.

La evaluación del aprendizaje de la composición escrita en situación escolar: Elaboración de instrumentos de evaluación de los procesos de producción de textos, de los conocimientos referidos a procedimientos y conceptos, y de los productos lingüísticos elaborados, de dos años de duración, cuyas codirectoras son doña Anna Camps Mundo y doña Teresa Ribas Seix, con un presupuesto de 1.310.000 pesetas.

Un modelo para la evaluación del área de «Lengua» del segundo ciclo de la ESO, de dos años de duración, cuya Directora es doña Nuria Carriedo López, con un presupuesto de 2.305.000 pesetas.

Procesos de evaluación y decisiones de promoción en el área de «Ciencias Sociales, Geografía e Historia», de la Educación Secundaria Obligatoria: Análisis de consistencia desde la evaluación criterial, de dos años de duración, cuyo Director es don Juan L. Castejón Costa, con un presupuesto de 924.000 pesetas.

Los Tests Adaptativos Computarizados (TACs): Su aplicación al área de «Geografía, Historia y Ciencias Sociales», en la Educación Secundaria Obligatoria, de dos años de duración, cuyo Director es don Eduardo García Jiménez, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Evaluación integrada y comprensiva de los aprendizajes de Matemáticas en la etapa 12-16 (Innovación, implementación y análisis), de dos años de duración, cuyo Director es don Joaquín Giménez Rodríguez, con un presupuesto de 2.300.000 pesetas.

Elaboración y valoración de instrumentos de evaluación en Educación Física en la Educación Primaria, de un año de duración, cuyo Director es don Juan Granda Vera, con un presupuesto de 1.702.000 pesetas.

La práctica de la evaluación y el uso de materiales curriculares en la interactividad Profesor-alumno, de dos años de duración, cuyas codirectoras son doña Teresa Mauri Majós y doña Isabel Gómez Alemany, con un presupuesto de 1.880.800 pesetas.

Evaluación del aprendizaje de estrategias comunicativas en un programa de incentivación del lenguaje oral infantil en el medio rural, de un año de duración, cuya Directora es doña María de los Angeles Mayor Cinca, con un presupuesto de 1.600.000 pesetas.

La evaluación del aprendizaje de contenidos procedimentales: Una aplicación en la resolución de problemas de Matemáticas, de un año de duración, cuyo Director es don José Orrantía Rodríguez, con un presupuesto de 1.077.000 pesetas.

Evaluación formativa del aprendizaje en Física y Química durante el segundo ciclo de la ESO, de dos años de duración, cuya Directora es doña María del Carmen Pérez de Landazábal Expósito, con un presupuesto de 2.222.200 pesetas.

Evaluación de las capacidades lectoras de los niños de Educación Primaria, de un año de duración, cuya Directora es doña Blanca Rodríguez Díez, con un presupuesto de 1.265.000 pesetas.

Análisis de las estrategias de evaluación y apoyo al alumnado en situación de déficit académico, en la nueva Secundaria Obligatoria, en tres Centros de Reforma, de un año de duración, cuyo Director es don Joan Rué Domingo, con un presupuesto de 2.280.000 pesetas.

El discurso y la práctica en evaluación: De construcción y reconstrucción de un modelo de evaluación en Secundaria, de dos años de duración, cuyo Director es don Fernando Sabirón Sierra, con un presupuesto de 539.000 pesetas.

Procedimiento para evaluar la capacidad de expresión y comprensión de textos en el contexto de los procesos de aprendizaje y enseñanza: Un ejemplo para analizar las relaciones entre equipos psicopedagógicos y Profesores en las tareas de evaluación e intervención educativa, de dos años de duración, cuyo Director es don Emilio Sánchez Miguel, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Evaluación de conceptos, procedimientos y actitudes. Estrategias y elaboración de instrumentos, de dos años de duración, cuya Directora es doña Isabel Solé i Gallart, con un presupuesto de 1.508.688 pesetas.

3 y 21 de junio de 1993, por los que se aprueban las modificaciones de nivel salarial y de definiciones de varias categorías profesionales, así como la creación de otras nuevas, que forman parte del IV Convenio Colectivo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Resolución de fecha 21 de octubre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), a los que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de la Ley 39/1992, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, en la ejecución de dicho Convenio Colectivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 1993.— La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

#### ACTA FINAL

En Madrid, a 13 de mayo de 1993, se reúnen los miembros de la Comisión Mixta de Valoración que se citan posteriormente, elaborando la presente acta donde se recogen los resultados de la valoración correspondiente al primer semestre de 1992.

Representantes de Dirección: Don José María Bort Mir y don Alvaro Santamaría Enebral (Asesor).

Representantes de los trabajadores: Don Antonio Santiago Morales y doña Elena Santamaría Hernández (Asesor).

#### Centro de trabajo de Madrid

##### Puestos de nueva creación

##### Personal técnico:

Técnico de Gabinete Presidencia, nivel 11.  
Técnico de Gestión Económico-Financiera, nivel 11.  
Restaurador de Museo, nivel 11.  
Técnico Auxiliar de Gestión de «Stocks», nivel 6.

##### Personal operario:

Oficial 1.ª Trepado, nivel 6.

##### Puestos revisados que suben de nivel

##### Personal con mando:

Jefe de Área de Análisis y Presupuestos, nivel 14.  
Jefe de Traducciones, nivel 12.

##### Personal técnico:

Técnico de Procesos de Laboratorio, nivel 13.  
Delineante Proyectista, nivel 11.  
Grabador Mecánico, nivel 10.  
Operador—Programador de DNI, nivel 8.

##### Personal administrativo:

Recepcionista—Telefonista, nivel 6.

##### Personal operario:

Oficial 1.ª Jefe de Equipo Máquinas Rotativas de Sellos, nivel 10.  
Oficial 2.ª Máquinas Rotativas de Sellos, nivel 8.  
Oficial 1.ª Jefe de Equipo Fotógrafo-Retocador, nivel 9.  
Oficial 1.ª Jefe de Equipo Máquina Encuadernadora, nivel 8.  
Oficial 1.ª Jefe de Equipo Máquina Corte, Selección y Empaquetado de Billetes, nivel 8.  
Oficial 1.ª Jefe de Equipo Máquina Corte y Empaquetado de Billetes, nivel 8.  
Preparador de Bloques, nivel 5.  
Controlador de Calidad de Artes Gráficas, nivel 8.  
Controlador de Calidad de Metalurgia, nivel 8.  
Envasador de Moneda Metálica, nivel 5.

##### Personal no cualificado:

Auxiliar de Acuñaciones Especiales, nivel 4.

## MINISTERIO

## DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**29342** RESOLUCION de 24 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación de los Acuerdos suscritos por la Comisión Mixta de Valoración que forman parte del IV Convenio Colectivo de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Vistos los Acuerdos suscritos por la Comisión Mixta de Valoración en representación de la Empresa y los trabajadores en fechas 13 de mayo,